



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00293046- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-558-E-UNC-DEC#FP que dispone el segundo llamado selección de adscriptos/as para asignaturas de quinto año de la Licenciatura en Psicología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-EUNC- REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 22 al 28 de junio de 2021.

Que, por su parte, el Tribunal designado emitió el Acta de selección, la cual fue enviada a

Secretaría Académica para la emisión de la correspondiente resolución, y en la que asimismo, se solicita aumento del cupo inicialmente aprobado.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a cursar la Adscripción ad honórem y por concurso de antecedentes en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 1 de septiembre de 2021) y por el término de dos años en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, a las postulantes:

- Micaela Adarvez DNI 39.071.620

- Juana Amaya DNI 39.371.421
- María Constanza Loyola DNI 39.070.772
- Melina Noelia Nieva DNI 30.805.769
- Juliana Otero DNI 36.589.458
- María Eugenia Rubio DNI 33.455.409

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la adscrito/a durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.